

## PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICAS

PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE MATERIAL Y MAQUINARIA  
DE RESTAURACIÓN PARA FIRA DE BARCELONA

**Cláusula 1. OFERTA ECONÓMICA**

- 1.1. Tarifas de la prestación del servicio (oferta económica).
- 1.2. Particularidades de la oferta económica-Servicio solicitado.

**Cláusula 2. FACTURACIÓN**

**Cláusula 3. NORMAS APLICABLES A LA FACTURACIÓN**

**Cláusula 4. REVISIÓN DE TARIFAS**

**Cláusula 5. CONTENIDO DEL SOBRE DIGITAL C CON LA OFERTA ECONÓMICA**

ANEXO I.A) – MODELO DE OFERTA ECONÓMICA LOTE 1

ANEXO I.B) – MODELO DE OFERTA ECONÓMICA LOTE 2

## Cláusula 1. OFERTA ECONÓMICA

### 1.1. Tarifas de la prestación del servicio (oferta económica).

Los licitadores deberán completar el modelo de oferta económica que corresponda al lote para el que presenta oferta y que se adjunta presente Pliego de Condiciones Económicas como **ANEXO I.A)** el modelo de oferta económica para el Lote 1 y como **ANEXO I.B)** el modelo de oferta económica para el Lote 2.

La totalidad de la oferta se valorará de conformidad con lo establecido en el Anexo I del Pliego de Condiciones Administrativas.

### 1.2. Particularidades de la oferta económica-Servicio solicitado.

Los licitadores deberán tener en cuenta los siguientes extremos:

- (i) Las tarifas correspondientes por día se computarán teniendo en cuenta los días de uso del material/maquinaria y no los días correspondientes desde su entrega y recogida.
- (ii) Los licitadores deberán cumplimentar las celdas relativas a “referencia catalogo” del modelo de oferta económica con el mismo código que hayan indicado en su oferta técnica para cada uno de los elementos.
- (iii) Las tarifas ofertadas incluyen el transporte y los embaladores que el ADJUDICATARIO destine para la correcta recogida y embalaje de los materiales.

De forma excepcional, en aquellos pedidos cuyo importe total no supere los 200 € (IVA excluido), el coste del transporte podrá ser facturado aparte, previa comunicación y aceptación por parte del departamento de Gastrofira de FIRA DE BARCELONA.

- (iv) Los materiales solicitados para pruebas de menú (food tastings) realizadas de forma previa a la confirmación de un evento, y hasta un máximo de 20 personas, no serán facturadas por parte del ADJUDICATARIO.
- (v) De forma ocasional, y para el caso de acciones comerciales/promocionales organizadas por el departamento de Gastrofira, destinadas a la captación de clientes, organizadores o terceros en el marco de un salón, que requieran el uso de material en régimen de alquiler, dichos servicios serán facturados con un descuento del 50 % sobre los precios ofertados por parte del ADJUDICATARIO en su modelo de oferta económica.
- (vi) El cálculo de la tarifa para más de un día de uso se hará siempre teniendo en cuenta el siguiente escalado para el cómputo de días a efectos de aplicación de la tarifa:

DÍAS DE SERVICIO	CÓMPUTO DE DÍAS A EFECTOS DE APLICACIÓN DE TARIFA
2 DÍAS DE SERVICIO	1,5 DÍAS
3 DIAS DE SERVICIO	2 DÍAS
4 DÍAS DE SERVICIO	2,5 DÍAS
5 DÍAS DE SERVICIO	3 DÍAS

6 DÍAS DE SERVICIO	3,5 DÍAS
7 DÍAS DE SERVICIO	4,5 DÍAS
8 DÍAS DE SERVICIO	5 DÍAS
MAS DE 10 DÍAS	5,5 DÍAS

- (vii) En el supuesto de que, para el Lote 2, no exista ningún licitador que cumpla con los requisitos establecidos en los Pliegos para resultar adjudicatario del referido Lote y FIRA DE BARCELONA le haya asignado al ADJUDICATARIO del lote 1 la totalidad del servicio, las tarifas que resultaran de aplicación para la totalidad el servicio son las presentadas por el ADJUDICATARIO en su oferta económica relativa al Lote 1.

#### **Cláusula 2. FACTURACIÓN**

Las facturas, una vez conformadas por FIRA DE BARCELONA, se harán efectivas de la siguiente manera:

- Las recibidas entre los días 1 y 25 se abonarán a los 30 días de su recepción, con vencimiento el día 25.
- Las recibidas con posterioridad al día 25 entrarán en el calendario de pagos del mes siguiente, es decir los 30 días se contarán desde el 25 del mes siguiente a la recepción de la factura con vencimiento el día 25.

Todas las facturas emitidas por el ADJUDICATARIO deberán indicar el número de pedido que haya sido facilitado por FIRA DE BARCELONA. No se aceptarán facturas sin indicar dicho número.

A todas las facturas se les aplicará el IVA correspondiente.

#### **Cláusula 3. NORMAS APLICABLES A LA FACTURACIÓN**

Si como consecuencia de las relaciones comerciales entre las partes (FIRA DE BARCELONA - ADJUDICATARIO), se han girado respectivamente facturas, éstas compensarán el importe de las facturas emitidas y recibidas quedando extinguidos los débitos y créditos respectivos.

FIRA DE BARCELONA no aceptarán del ADJUDICATARIO facturas recibidas con posterioridad a los 60 días siguientes a la finalización del servicio.

En consecuencia, el ADJUDICATARIO deberá notificar cualquier incidencia, omisión o error relacionado con temas de facturación por compras o prestación de servicios, como máximo en el plazo señalado de los 60 días siguientes a la finalización del servicio.

Expresamente se conviene que con carácter general FIRA DE BARCELONA no aceptará ningún contrato de factoring del ADJUDICATARIO no quedando obligada FIRA DE BARCELONA por los acuerdos que el ADJUDICATARIO haya podido alcanzar con entidades bancarias.

#### **Cláusula 4. REVISIÓN DE TARIFAS**

Hasta el día 31 de diciembre de 2026, las tarifas se mantendrán inalteradas siendo vinculantes las tarifas incluidas en la oferta económica presentada.

A partir del 1 de enero de 2027, y para las siguientes anualidades, las tarifas se actualizarán para cada una de estas anualidades tomando como referencia la variación que, en más o en menos, experimente el Índice de Precios al Consumo del Instituto Nacional de Estadística u organismo que le sustituya, publicado en el mes anterior al inicio de la siguiente anualidad. La actualización se practicará tomando como referencia un 75% de dicho índice con un máximo del 3% anual.

En ningún caso el IPC será acumulativo, por lo que no se podrá aplicar la actualización sobre el IPC acumulado de los años anteriores a la aplicación del IPC que corresponda a la anualidad.

#### Cláusula 5. CONTENIDO DEL “SOBRE DIGITAL C” CON LA OFERTA ECONÓMICA

Las ofertas económicas deberán ser presentadas a través de la plataforma de contratación detallada en el Pliego de Condiciones Administrativas. Las empresas deberán acompañar en dicha plataforma de su oferta económica debidamente firmada, en formato pdf., y, asimismo, completando el modelo de oferta que se adjunta al presente Pliego de Condiciones como **Anexo I**, en formato Excel.

**No deberá completarse por parte de las empresas ofertantes la casilla relativa a “Precio Total” incluida en la sección de la oferta económica de plataforma digital habilitada:**

Precio Total (excluidas secciones facultativas)	0
---	---

La empresa ofertante si lo desea podrá acompañar un breve informe explicativo sobre todos aquellos argumentos y datos o en general cuantas cuestiones haya tomado en consideración para presentar la propuesta económica.

Las ofertas deberán tener una validez mínima de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Pasado este plazo, sin que **FIRA DE BARCELONA** hayan acordado la adjudicación del contrato o la resolución del procedimiento restringido en otro sentido, las empresas ofertantes tendrán derecho a retirar su oferta, siempre y cuando lo indiquen así por escrito.

Las ofertas que no sean retiradas se entenderán válidas y vinculantes para el licitador a todos los efectos previstos en este Pliego de Condiciones.